



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 224.-

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP, EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, **26** de febrero de 2013

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1.635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Decreto N° 962/08, por el cual se modifica el título VII del Decreto 8.127/00, “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.335/99, “De la Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”.

La Resolución CGR N° 425/08, “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República”.

La Resolución N° 718/09, “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en el Ministerio de Relaciones Exteriores”.

La Resolución N° 991/12, “Por la cual se dispone la aplicación del Plan General para la implementación del MECIP en el Ministerio de Relaciones Exteriores”; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum C-MECIP/N° 13/13 del 5 de febrero de 2013, el Coordinador del MECIP, Consejero Aurelio Benítez Estragó, solicita la creación de una Unidad de Coordinación, a los efectos de asegurar la correcta implementación de los sistemas de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado, que permitan el efectivo desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Crear la Unidad de Coordinación para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), dependiente del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° La Unidad creada en el artículo 1° de la presente Resolución estará a cargo de un funcionario diplomático con rango de Director.
- Art. 3° Comunicar a quien corresponda y archivar.


José Félix Fernández Estigarribia
Ministro